

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
220	17 Diciembre 1968	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

D. Indro Pratllusa Pineda 1111/861 - Construir en
cobertizo en Cda. Gal. Nola n.º 131 - D.ª Eulalia
Dalmáu Ventura 1110/860 - Doribar tabiques patio
pavimentar suelo, construir sanitarios y habitación
instalación de agua corriente y revocar fachada
en c/ Traversas n.º 7. - D. Diego Segura Martínez
1115/861 - Ampliación de cocina en c/ Bartolomé Bru-
folt n.º 9. - D. Bartolomé Galiano Cabrera. 1113/863 -
modificación de pintura a puerta en c/ Cuartel de
S. Juanas n.º 15 - D. Santiago Vall Durán. 1020/87
Terraza en c/ Dingen de Montsenat n.º 24.

El Alcalde actal.

De conformidad a lo propuesto por el S.
Comité de Alcalde Delegado de los Servicios
de Información, se concede licencia
por lo que a la competencia municipal se re-
fiere, a favor de S. Jaime Verdagué Casells,
para apertura de establecimiento dedicado al

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
271	16 Diciembre 1968	Decreto	Apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

servicio de café-bar en la calle Jerona n.º 187, bajo
#- de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de
terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-
dan de acuerdo con la Ordenanza fiscal corres-
pondiente.

El Alcalde,

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación
pues se concede licencia municipal a D. Efrén
González Rigan, para traspasar a su favor
el establecimiento de venta de por menor de maqui-
nas de coser y electrodomésticos que figuraba
a nombre de D. Alfonso Fernández Magarinos, sito
en la calle Alpux IV, n.º 14-19 de esta Ciudad,
sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer
los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Or-
denanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,